

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS
OSL/DRC/esp.

Nº 2793
SECC. 1a.
Materia: Períodos Trabajados

LAS CONDES, 24 JUN. 2010

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: Certificado de AFP Habitat; Decreto Secc.1ª Nº 2631 del 23 de Septiembre de 2003; lo dispuesto en el Art. 102 de la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 56 y 63 del DFL Nº 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de Mayo de 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de Julio del 2006, que fija el Texto Refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

1.- **RECONOZCASE**, el siguiente tiempo de servicio acreditado por el funcionario Doña **ASTRID XIMENA PEREZ DELGADO**, RUT: **19.002.181-5**, actualmente Contrata grado 14º, dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas, de acuerdo a Certificado de AFP Habitat.

❖ 3 años 09 meses.

2.- El presente decreto es válido sólo para el reconocimiento de años computables para vacaciones progresivas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

FDO: FRANCISCO DE LA MAZA CHADWICK
JORGE VERGARA GÓMEZ

ALCALDE
SECRETARIO MUNICIPAL

Lo que comunico a Ud. para su conocimiento y fines consiguientes.

Saluda atentamente a Ud.

JORGE VERGARA GÓMEZ
SECRETARIO MUNICIPAL



INSTRUCCIÓN:
Señala el Control
de la Unidad de
Control de Desempeño Funcionario
del Departamento de Recursos Humanos
Interesado
Oficina de Partes
MIM - Reconocimiento de Vacaciones